





MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA

*PLAN
ESTRATÉGICO
2012 - 2015*



Equipos de Trabajo

Equipo Estratégico

Dr. Washington González

Viceministro
Director Equipo Estratégico

Dra. Mildred Beltré

Directora de Planificación y Desarrollo

Lic. Antonio Núñez

Director de Recursos Humanos

Ing. Marcela Mirabal M.

Consultora

Equipos Operativos

Eje I

Washington González (Coordinador) – Yadira Peña – Domingo Francisco – Verioska Mella – Rossy Schiffino – Guerin Medina – Zahira Ledesma – Cristian Fuctuoso – Denisse Rosario – Jenny De la Rocha – Aida Valerio – Eddy Pérez Peralta – Edelmira Ovalles – Henry Castellanos – Mildred Beltré – Aurelia González – Benigno Guerrero – Abraham Plata Pérez

Eje II

María Sued (Coordinadora) – Henry Castellanos – Antonio Picel – Pantaléon María Arias – Fabio Núñez

Eje III

Antonio Núñez (Coordinador) – Juana Grecia Tejeda – Jaisser Bera – Élcido Amarante – Ricardo Cuesta – Wendy Santana – Geovanna Adames – Karina Rosa – Susana Taveras – Juan Julián Ramírez – Rosendo Marte – Julio César Taveras – Lauterio Vargas – Maireni Ramos – María Rosa Fernández – Vilma Koury – Irina Serrano – Enmanuel Montero

Participantes en Talleres de Planificación Estratégica

Alejandra Lazala – Andreina Herrera – Armando Mezquita – Brandy Bravo – Brígido Ruiz – Darwin Marte – Emmanuel Montero – Enrique Pimentel – Evelin Cruz – Fabio Núñez – Faustino Montes de Oca – Flavio Suazo – Francisco Javier Aponte – Francisco Mañón – Freddy Yorro – Irina Serrano – Jacqueline Salvador – Jesús Rodríguez – Josefina Núñez – Juan José Eusebio – Juana Sánchez – Judith Carbuccia – Judith Pérez – Julián Feliz – Julio César Taveras – Lidabel de los Santos – María E. Jiménez – Mel Mejía – Miguel Matos – Milagros Ventura – Norma Moya – Pablo Dipré – Richard Encarnación – Roberto Marte – Rosanda Serrano – Samir Santos – Yndira Pimentel – Yolanda Mella

Equipo de Coordinación y Soporte

Jaisser Bera – Jenny De la Rocha – Susana Taveras – Leidy Laura Rodríguez – Yrene López – Ana Jiménez – Geovanna Adames



ÍNDICE DE CONTENIDO

1.- Mensaje del Ministro	3
2.- Introducción	4
3.- Antecedentes	5
Diseño del Plan de Seguridad Democrática.....	5
Efectivos programas de prevención de la violencia	6
Protección a las víctimas de violencia	9
Fortalecimiento de la Policía Nacional	9
Control de las armas de fuego en manos de la población civil	10
Nueva estructura organizativa del Ministerio de Interior y Policía	10
4.- El Proceso de Planificación Estratégica en el MIP.....	11
5.- Resumen de la Situación Estratégica Actual	13
6.- Plan 2012-2015.....	16
Estructura del Plan Estratégico 2012-2015	17
7.- Ejes del Plan Estratégico 2012-2015	18
8.- Marco Estratégico del MIP	19
Misión.....	19
Visión	19
Valores	19
9.- Ámbitos de Actuación	20
10.- Objetivos Estratégicos 2012-2015	22
Objetivos Generales	22
Objetivos Específicos.....	22
11.- Líneas de Acción.....	24
12.-Descripción de las Líneas de Acción	28
13.-Resumen del Plan Estratégico 2012-2015.....	63
14.-Cuadro de Mando Integral	64
Perspectivas del Cuadro de Mando Integral.....	65
Indicadores y Metas.....	67
15.-Equipos de Trabajo	72

I.- Mensaje del Ministro

El Ministerio de Interior y Policía, como entidad responsable de coordinar e impulsar las políticas nacionales sobre Seguridad Ciudadana, entiende la necesidad de promover el fortalecimiento institucional, como una condición para lograr mayor eficiencia y eficacia en el ejercicio de las funciones que le confiere la ley.

Desde el 2004 la institución ha venido desarrollando un significativo proceso de cambio y transformación, el cual debía ser consolidado para garantizar la permanencia y continuidad de las acciones realizadas en beneficio de la ciudadanía.

En este sentido, a partir del mes de mayo del 2011, se inicia el proceso de elaboración y diseño del Primer Plan Estratégico Institucional, como instrumento de planificación de mediano plazo y, en consonancia, con lo que establece la Ley No. 498-06 de fecha 28 de diciembre del 2006, que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.

El diseño del presente Plan Estratégico desató en el Ministerio un proceso de participación e involucramiento del personal, a todos los niveles, llevado a cabo a través de la realización de talleres, reuniones, seminarios y entrevistas. En él se definen la Misión y la Visión Institucional, asumiendo cinco valores como referentes obligatorios en la toma de decisiones institucionales, ellos son: compromiso, integridad, equidad, ética y calidad.

El plan está sustentado por tres ejes estratégicos: el primero referente a la consolidación de la política y gestión de la seguridad ciudadana; el segundo, al desarrollo de las áreas sustantivas; y el tercero, al fortalecimiento de la gestión institucional.

Para cada uno de estos ejes se establecen objetivos generales y específicos, los que, a su vez, incluyen las estrategias o líneas de acción pertinentes para el logro de dichos objetivos.

Es preciso destacar, tal y como plantea la Estrategia Nacional de Desarrollo, que las líneas de acción identificadas en el Plan no son “rígidas ni absolutas”, por lo que durante el tiempo de vigencia del mismo se pueden adicionar otras, siempre y cuando guarden consonancia con los objetivos y metas planteadas en este documento.

Estamos convencidos que el Plan Estratégico Institucional 2012-2015 será asumido por las y los servidores públicos que integran este Ministerio, como una herramienta de trabajo cotidiana para guiar los esfuerzos institucionales en beneficio de la sociedad dominicana.

LIC. JOSÉ RAMÓN FADÚL FADÚL
Ministro

II.- Introducción

En los últimos años, la seguridad ciudadana se ha convertido en uno de los temas fundamentales de preocupación de los países de la región y eje central del diseño de políticas públicas, lo que ha generado un cambio sustancial en el enfoque del Estado hacia las instituciones encargadas de coordinar dichas políticas, experimentándose transformaciones desde el orden legislativo hasta el ámbito institucional y organizacional. En ese sentido, el Ministerio de Interior y Policía, entidad sostén y a la vez guía para la aplicación de las políticas públicas en materia de seguridad ciudadana, juega un rol preponderante en términos de los avances que en este ámbito se propone alcanzar la República Dominicana, planteados en la Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030.

Este nuevo enfoque hacia la seguridad ciudadana lleva a las instituciones a cuestionar desde los elementos más esenciales, como su naturaleza misma, hasta la manera en como están respondiendo a las expectativas de la ciudadanía. Una efectiva vía para realizar estos planteamientos, tomando en cuenta todos los factores exógenos y endógenos que pueden afectar los resultados, es la planificación estratégica, proceso que implica examinar desde el interior de la organización hasta las repercusiones externas del resultado de sus acciones, para diseñar una estrategia de largo plazo que lleve a la institución a concretar su propósito y para establecer, a lo largo de su desarrollo, un claro sentido de direccionamiento.

El presente documento recoge los aspectos más relevantes de este proceso de planificación estratégica, llevado a cabo en el segundo semestre del 2011 y cuyo resultado concreto es el **Plan Estratégico 2012-2015 para el Ministerio de Interior y Policía**. El esquema adoptado para la presentación de las conclusiones parte de un resumen de los logros y avances alcanzados en los años recientes; a seguidas se incluye un breve bosquejo del proceso efectuado, para luego presentar una síntesis de los principales activos y pasivos estratégicos que caracterizan al MIP en el momento actual. Inmediatamente, se presenta el Plan 2012-2015 con sus componentes, a saber, Misión, Visión, Valores, Ámbitos de Actuación, Objetivos y Estrategias (Líneas de Acción), seguido del Cuadro de Mando con las Metas establecidas para los próximos años. Por último, se incluye una lista de todos los participantes en el proceso.

III.- Antecedentes

A partir del año 2005, el Ministerio de Interior y Policía (MIP) ha venido experimentando un profundo cambio y transformación, motivado fundamentalmente por haber asumido con mayor énfasis su responsabilidad en el tema de la seguridad ciudadana. En ese sentido, sobresale la ejecución del Plan de Seguridad Democrática, declarado una prioridad nacional por el Presidente de la República, mediante el Decreto No 263-05 29 de abril del año 2005. Se destaca, además, la creación del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, mediante el Decreto No. 315-06, coordinado por el Ministerio de Interior y Policía, incluyendo entre sus funciones la de asesorar al Presidente de la República en asuntos relativos a la seguridad nacional y el servir de soporte para la aplicación del Plan de Seguridad Democrática.

La adopción de la política nacional de seguridad ciudadana, a través del Plan de Seguridad Democrática significó para el Ministerio de Interior y Policía la realización de cambios en su estructura organizativa y funcional y la ejecución de programas novedosos, habiéndose obtenido los siguientes resultados.

Diseño del Plan de Seguridad Democrática

Producto de un trabajo mancomunado con la Procuraduría General de la República y la Policía Nacional, el Plan de Seguridad Democrática (PSD) se enfoca en la multicausalidad de la violencia y de la delincuencia, delineado sobre dos pilares fundamentales, a saber: primero, restablecer la autoridad del Estado Dominicano, a través de una profunda reforma de la Policía Nacional; y segundo, garantizar los derechos ciudadanos básicos de cada dominicano y dominicana para que así el ciudadano se convierta en el actor principal de la seguridad democrática en la República Dominicana.

Los objetivos generales del Plan de Seguridad Democrática son:

- Favorecer la ruptura de la ausencia del Estado con las comunidades excluidas, para crear en lo inmediato oportunidades, participación, solidaridad, confianza y esperanza.
- Atacar integralmente y por separado las multicausales de la violencia en los ámbitos de la convivencia social y de la delincuencia.

- Crear las condiciones de seguridad física para que la sociedad y sus organizaciones recuperen el espacio público y social.

Para el logro de los objetivos, el Plan contiene programas a corto y mediano plazo, intervenciones integrales, transparentes y relativas a la percepción o a la realidad sobre la seguridad. En el marco de la ejecución del PSD, el Ministerio de Interior y Policía, en coordinación con otras organizaciones del Estado y con la participación de la comunidad, ejecuta 14 programas, cuyo impacto ha sido evaluado en forma periódica, incluyendo la realización de encuestas de percepción de la población, con excelentes resultados.

Efectivos programas de prevención de la violencia

Entre estos programas se destacan en forma significativa los siguientes:

★ Barrio Seguro

Es el programa emblemático del Plan de Seguridad Democrática, el cual tiene como objetivo romper la ausencia del Estado con la población excluida, creando confianza en ella al provocar acciones puntuales desde las instituciones en atención a sus derechos fundamentales. De manera específica, debe diferenciarse la comunidad laboriosa de los individuos más violentos, a los fines de que se pase a trabajar con la diversidad de organizaciones comunitarias para atender sus requerimientos y necesidades del barrio.





Barrio Seguro, dirigido a la población excluida, se ejecuta en 113 barrios y municipios del país a través de la implementación de 8 sub-programas, a saber: *Becas de Mi Barrio*, *Microempresarios de Mi Barrio*, *Un Techo para Mi Barrio*, *Centros Tecnológicos y Comunales*, *Competidores de Mi Barrio*, *Niños, Niñas y Adolescentes No Escolarizados*, *Bandas de Música de Mi Barrio* y *Fiesta de Mi Barrio*.

Barrio Seguro ha desarrollado una metodología de trabajo que ha favorecido la vinculación Estado-sociedad, estableciendo una estructura en las comunidades intervenidas con la participación de los voceros y la conformación de los Consejos Barriales de Desarrollo.

Se ha cubierto una primera etapa de formación y construcción del programa Barrio Seguro, por lo que es preciso en lo adelante llevar las acciones del Estado a proporciones mayores y provocar fortaleza en las instituciones. Se trata de que las instituciones funcionen con equidad hacia toda la sociedad.

✳ **Control de Expendio de Bebidas Alcohólicas (COBA)**

Es el programa del Plan de Seguridad Democrática creado con la finalidad de aplicar medidas preventivas de la violencia asociada al consumo excesivo de bebidas alcohólicas. A estos fines, el Poder Ejecutivo emitió el Decreto No. 308-06, de fecha 24 de julio del año 2006, el cual dispone la prohibición del expendio de bebidas alcohólicas en colmados, discotecas, bares, casinos y centros de diversión, a partir de las doce de la noche, durante los días de domingo a jueves y a partir de las dos de la madrugada los días sábado y domingo. Asimismo, pone a cargo del Ministerio de Interior el fiel cumplimiento del Decreto, debiendo promover las acciones que fueren pertinentes a tales fines, de conformidad con las leyes.

En ese contexto, el COBA se ejecuta en la mayoría de las provincias del país, contando con un cuerpo de inspectores para vigilar el fiel cumplimiento del horario y realizar las notificaciones correspondientes de los establecimientos comerciales en los casos de violaciones. A los fines de fortalecer la base jurídica, se ha elaborado un anteproyecto de ley, que recoge lo establecido en el Decreto No. 308-06 y la experiencia acumulada en la aplicación del mismo.



* **Control y Regulación de Productos Pirotécnicos (COFA)**

Creado como un Programa del Plan de Seguridad Democrática a partir de la aplicación del Decreto No. 616-06, de fecha 13 de diciembre del 2006, con el objetivo de velar por que los fuegos artificiales y artefactos de pirotecnia sean manejados exclusivamente por personal calificado y adiestrado en el uso de esos productos, para disminuir el riesgo de accidentes y lesiones de los que son víctimas los usuarios inexpertos, especialmente los niños, niñas y adolescentes. Con esta intervención se ha logrado reducir en forma significativa el número de personas afectadas por el uso o manipulación de estos productos.

Mediante la Ley No. 340-09, de fecha 23 de noviembre del 2009, para el Control y la Regulación de los Productos Pirotécnicos, se crea en el Ministerio de Interior y Policía el Departamento Pirotécnico, como organismo técnico y operativo en materia de manejo y uso de productos pirotécnicos, el cual forma parte de la Dirección de Seguridad Ciudadana. En la actualidad se está en proceso de elaboración del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-09, para su remisión al Poder Ejecutivo, con el fin de fortalecer la estructura del Departamento para el cumplimiento de su misión.

* **Asistencia en Carretera (ACARREA)**

Con el objetivo de contribuir a la seguridad vial en las carreteras, autopistas y autovías del país, se ha incrementado la presencia de las unidades policiales motorizadas y personal especializado debidamente entrenado para atender situaciones de emergencia o de desperfectos mecánicos.

* **Call Center Hacia el 911**

Mediante este programa se derivan llamadas de auxilio a las personas que requieran el apoyo de policías, ambulancias, bomberos, protección civil y otros servicios, para que las instituciones correspondientes den la respuesta requerida. A partir de la experiencia acumulada con este servicio, se ha elaborado una propuesta técnica para crear un Sistema Nacional de Manejo de Respuesta, para proporcionar a la ciudadanía atención a sus requerimientos ante situaciones de emergencia.

Protección a las víctimas de violencia

Este programa se desarrolla mediante acciones dirigidas a las personas afectadas por balas perdidas, a las víctimas de la violencia y de la delincuencia y a los familiares de los policías caídos en el ejercicio de sus funciones, así como la realización de campañas de educación y prevención de la violencia. Se destaca que a partir de las intervenciones realizadas, el número de casos reportados de víctimas de balas perdidas se ha reducido considerablemente.



El financiamiento de estas acciones se realiza con fondos especializados mediante Resolución No. 08-05 del Ministro de Interior y Policía, del pago que hacen los usuarios de armas de fuego con la adquisición o renovación de la licencia.

Fortalecimiento de la Policía Nacional

El MIP brinda apoyo al fortalecimiento de la Policía Nacional para su profesionalización como garante en el ejercicio de los derechos ciudadanos, a través de procesos de capacitación de los agentes en las técnicas modernas policiales, adquisición de equipos de trabajo y apoyo en la conformación y funcionamiento de la policía auxiliar, provocando con su ingreso un proceso cualitativo de modernización policial.

Asimismo se logró, mediante el Decreto No. 62-07, la aplicación de normas y procedimientos para el ascenso de los miembros de la Policía Nacional. En la actualidad cursa en el Congreso de la República un anteproyecto de Ley Orgánica de la Policía Nacional, que se espera permita avanzar en el proceso de su adecuación a las necesidades de una sociedad democrática.

Control de las armas de fuego en manos de la población civil

Los avances en este ámbito se han logrado a través del fortalecimiento de la normativa jurídica en materia de armas de fuego, para lo cual el Ministro de Interior y Policía dictó las Resoluciones No. 02-06, sobre el Control y Aplicación de Armas de Fuego y la No. 01-07, sobre Armerías e Importación de Armas y Municiones.

De igual forma, se desarrolló un proceso de modernización del servicio de expedición de licencias de armas de fuego, consistente en la adecuación física y de la plataforma tecnológica, desconcentración del proceso a través de acuerdos con el Banco de Reservas de la República Dominicana, laboratorios y el Colegio Médico, entre otras entidades, reingeniería de procesos y la aplicación de políticas y procedimientos para lograr la satisfacción de los usuarios.

Nueva estructura organizativa del Ministerio de Interior y Policía

Esta nueva estructura fue adoptada como resultado del proceso de institucionalización y desarrollo de los sub-sistemas de gestión de la función pública, orientada en función de la misión, objetivos y estrategias institucionales y tomando en cuenta las modernas corrientes de gestión, de forma tal que se racionalicen los recursos disponibles y la institución cumpla con eficiencia y eficacia su rol.

Recientemente esta estructura fue objeto de modificación para adicionar la Oficina de Acceso a la Información, de acuerdo con lo que establece la Ley No. 200-04, de Libre Acceso a la Información Pública, y la Oficina de Equidad de Género y Desarrollo. En la actualidad se está en el proceso de elaboración de los Manuales de Organización y Funciones y del Manual de Descripción de Cargos.

IV.- El Proceso de Planificación Estratégica en el MIP



Los temas sustantivos que son el objeto de actuación del Ministerio de Interior y Policía (MIP) están enmarcados en un entorno de crecientes cambios, en el que convergen a la vez grandes amenazas y grandes oportunidades y donde contar con una capacidad especial de pensamiento y análisis estratégicos es de vital importancia.

Por otro lado, desde hace más de una década, el sector público en la República Dominicana se ha abocado a un intenso proceso de modernización que ha implicado un cambio sustancial en el enfoque hacia la gestión de recursos y la prestación de servicios públicos. Uno de los aspectos que ha significado un avance trascendental lo representa el énfasis que se ha puesto en la importancia de contar con un plan que sirva de base para las ejecutorias institucionales.



En ese sentido, el Ministerio de Interior y Policía no escapa a esta corriente. En los años recientes, el MIP ha ido implementando pasos para reforzar tanto su accionar como su estructura, incorporando funciones e implementando estrategias orientadas a fortalecer y potenciar la organización y el impacto de sus acciones en la ciudadanía. Al mismo tiempo, se empezaron a dar pasos para la visualización de la institución en una perspectiva de futuro, con la elaboración del Plan de Seguridad Democrática (PSD) y el Plan Plurianual del Sector Público 2011-2015, para el cual se hicieron algunos ejercicios puntuales de planificación.

Sin embargo, el MIP no había atravesado por un proceso formal de planificación estratégica en el cual se realizara una evaluación profunda del entorno externo e interno en el que se enmarca la institución y se trazaran las directrices estratégicas adecuadas que permitan el desarrollo de planes y acciones coherentes, efectivos y medibles. Se hacía necesario, entonces, implementar un proceso de planificación que involucrara a toda la organización, cumpliendo el ciclo completo de planificación estratégica con la utilización de las metodologías y herramientas adecuadas, y dedicando el tiempo y los recursos apropiados a cada fase del proceso.

Ciertamente, en el período comprendido entre los meses de junio a octubre del 2011, se realizaron talleres, reuniones de trabajo, entrevistas y otras intervenciones para examinar los aspectos más relevantes del entorno institucional y delinear el futuro que se aspira alcanzar.

Se conformaron diversos equipos de trabajo multifuncionales que de manera crítica y objetiva, analizaron las características del MIP tanto desde una perspectiva externa como hacia lo interno de la organización. El amplio proceso de consulta llevado a cabo con el personal del Ministerio y con expertos en las diferentes áreas, permitió realizar un diagnóstico de la situación actual e identificar de forma consensuada los principales asuntos a atender en los próximos años, tomando además como marco de referencia los lineamientos contemplados en la Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030 y la profundización de los esfuerzos que se han venido realizando en el MIP.

En base a ese contexto, se revisaron las declaraciones de Visión y Misión que estaban definidas, dando como resultado un nuevo marco estratégico que incluye además la identificación de los Valores Institucionales.



Este marco estratégico dio paso al establecimiento de los objetivos estratégicos – generales y específicos – a ser alcanzados en el período 2012-2015, así como las diferentes estrategias o líneas de acción que será necesario llevar a cabo para el logro de dichos objetivos. Por último, se establecieron las metas específicas a perseguir y los indicadores y medios para verificar su cumplimiento, en el marco de un Cuadro de Mando Integral definido específicamente para reflejar la naturaleza y misión del Ministerio de Interior y Policía.

Representa un reto para la institución el convertir este Plan Estratégico en Planes Operativos Anuales con sus correspondientes presupuestos y planes departamentales, así como la implantación de un sistema de monitoreo y seguimiento que permita, oportuna y acertadamente, tomar las acciones de lugar en base a los resultados que se vayan obteniendo.

V.- Resumen de la Situación Estratégica Actual

Uno de los elementos esenciales en todo ejercicio de planificación lo constituye la realización de un diagnóstico de la situación estratégica de la institución, en el cual se pongan de relieve los activos y pasivos estratégicos con los que se cuenta. De este modo, los propósitos y objetivos que se establezcan responden a los aspectos centrales que caracterizan el entorno tanto externo como interno de la organización, respondiendo al mismo con las estrategias adecuadas que faciliten el logro de la Visión y el cumplimiento de la Misión.

En base a diversos talleres y reuniones en los cuales se utilizó la metodología FODA (Fortalezas – Oportunidades – Debilidades – Amenazas) para identificar los elementos impulsores y restrictivos internos y externos, pudo construirse un panorama general de la situación estratégica actual del Ministerio de Interior y Policía, la cual sirve como marco de referencia para los planteamientos contenidos en el Plan Estratégico 2012-2015.

Como se puede apreciar en el resumen que se presenta a continuación, el MIP cuenta con importantes fortalezas en base a las cuales puede construir una visión de futuro, dentro de las que se destacan los resultados positivos obtenidos por el Plan de Seguridad Democrática y el Programa Barrio Seguro, así como un personal altamente comprometido con la institución. Sin embargo, hay mejoras de índole institucional que deben realizarse para que el MIP pueda



- * Desarrollo de áreas sustantivas
- * Eficientización del servicio
- * Profesionalización de los recursos humanos
- * Mejora en infraestructura y equipamiento

La identificación de estas prioridades ha servido como guía para la determinación de la dirección que debe seguir la institución en los próximos años.

Entorno Externo

Oportunidades

- » Desarrollo del Plan Plurianual del Sector Público.
- » Implementación de la Estrategia Nacional de Desarrollo, que plantea el fortalecimiento del proceso de descentralización de los gobiernos locales.
- » Aprobación de nuevas leyes y propuestas de leyes y/o modificaciones a las existentes.
- » La aplicación de la Ley de Función Pública 41-08 para la profesionalización y estabilidad de los RR.HH. en la administración pública.
- » Existencia de organismos internacionales con financiamiento disponible para temas de seguridad.
- » Existencia de organismos gubernamentales especializados en la capacitación y desarrollo de los recursos humanos.
- » Existencia de una estructura en los barrios intervenidos para el apoyo al Plan de Seguridad Democrática (PSD).
- » Empoderamiento de los líderes comunitarios en cada uno de los barrios intervenidos.
- » Incremento del acceso a Internet y redes sociales por parte de la población.
- » Proliferación de la tecnología disponible para mejorar los servicios a la ciudadanía.

Amenazas

- » La agudización de la crisis económica global y nacional, con su repercusión en la reducción del PIB per cápita y restricciones presupuestarias en el gobierno.
- » Posibilidad de que las leyes y modificaciones sometidas al Congreso de la RD no se aprueben de acuerdo con las necesidades identificadas.
- » Debilidades del sistema de justicia; impunidad y debilidad institucional.
- » Debilitamiento de los valores éticos, morales y cívicos y de la familia como estructura básica de la sociedad.
- » Globalización de la criminalidad, incremento del crimen organizado y alto índice de deportados delincuentes en EU que entra al país.
- » Limitado acceso a recursos para la labor policial.
- » Impacto del cambio climático y sus efectos en los desastres naturales.
- » Incremento de enfermedades epidémicas y sus efectos en la población excluida.
- » Falta de incorporación activa de las instituciones gubernamentales y sector privado, sociedad civil en el programa Barrio Seguro.
- » Deficiente capacidad de respuesta de las instituciones que deben intervenir en casos de emergencia.
- » Debilidad en el control de la frontera; situación crítica en Haití y su impacto en la RD, tanto en el área de seguridad interna como en lo económico y social.
- » Incremento de la percepción de inseguridad.

Entorno Interno

Fortalezas

- » Ejecución del Plan de Seguridad Democrática (PSD) y su percepción positiva por parte de la población.
- » Compromiso del personal del MIP para el logro de la misión institucional.
- » Procesos automatizados para la gestión administrativa y financiera, propiciando la transparencia en la ejecución.
- » Se percibe voluntad política para mejorar la gestión de los recursos humanos en el MIP y ofrecer estabilidad y mejores condiciones laborales.
- » Contribución en el control de la tasa de muertes violentas en RD.
- » Buen funcionamiento del programa Barrio Seguro como una estrategia de inclusión social y oportunidades para el ejercicio de los derechos ciudadanos.
- » Efectivo sistema de control y expedición de licencias de armas de fuego en la población civil.
- » Visión integral del PSD con programas dirigidos a diferentes sectores poblacionales para prevenir la violencia en la convivencia social y la generada por la delincuencia.

Debilidades

- » Limitaciones presupuestarias para darle sostenibilidad al programa Barrio Seguro.
- » Debilidad en la normativa jurídica que regula el quehacer y define la misión institucional: la normativa existente es obsoleta y dispersa.
- » Limitado desarrollo de áreas en temas sustantivos que son competencia del MIP.
- » No se cuenta con una estrategia efectiva para la incorporación activa de las instituciones públicas y privadas en los temas de seguridad ciudadana.
- » Deficiencia en servicios prestados a los usuarios.
- » No existe cultura de planificación institucional.
- » Falta de un sistema de gestión de calidad.
- » No existe un programa de garantía y seguridad para el personal contratado que realiza labores fuera de la institución.
- » La profesionalización del personal no está incluida entre las prioridades de la institución.
- » Infraestructura física inadecuada y equipamiento insuficiente que limita la efectividad de las labores.
- » Falta estandarización de los procesos de gestión humana, incluyendo capacitación y evaluación.
- » Falta de motivación al empleado por parte de la institución y falta de integración del personal.



VI.- Plan 2012-2015

Luego de agotar un proceso de reuniones de trabajo, levantamiento de información, talleres, entrevistas e intercambio de opiniones, se consensuaron los aspectos que representan los cimientos para el Plan Estratégico 2012-2015 del Ministerio de Interior y Policía. Entendemos que este plan refleja una equilibrada mezcla entre lo deseable y lo posible, empujando por un lado al personal de la institución a ser innovadores y creativos en la persecución de los objetivos, al mismo tiempo que se toman en cuenta las características específicas del entorno macro y del institucional propiamente dicho, para ajustar las expectativas a la realidad de la situación.

En efecto, este Plan Estratégico 2012-2015 enfrenta al MIP a dos importantes retos:

- » Mantener y potenciar las fortalezas existentes y apoyarse en las mismas para irse abriendo paso en su transitar hacia el logro de la Visión y los objetivos estratégicos que se ha trazado; y
- » Continuar el avance y los esfuerzos por mejorar la situación del país en términos de seguridad ciudadana, con una efectiva labor de coordinación entre todas las instituciones vinculadas al tema.

Un apropiado manejo de estos desafíos colocará al Ministerio de Interior y Policía en una posición ventajosa para cumplir con su Misión, a la vez que le brindará el fortalecimiento institucional necesario para liderar el avance de la República Dominicana hacia un país con mayores niveles de seguridad ciudadana.

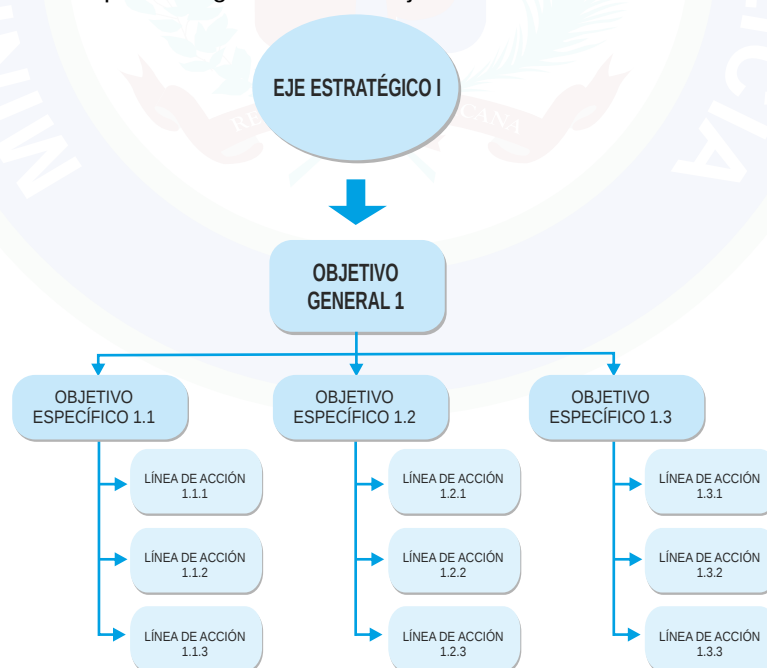
En otro orden, amén del esfuerzo institucional que conlleva la ejecución de este Plan, el éxito del mismo se ve condicionado por dos factores de relevancia crítica:

- * *Capacidad de acceder a los recursos necesarios en un contexto de crisis económica mundial.* El MIP se ha trazado objetivos de mejoras institucionales que requieren de contar con recursos oportunamente para que puedan llevarse a cabo; las habilidades que la institución desarrolle para ubicar fuentes de financiamiento para dichas mejoras representa un aspecto crítico para la ejecución de este Plan.

- ❖ *Aprobación y puesta en ejecución de la Ley que contiene la Estrategia Nacional de Desarrollo (END).* La aplicación de la END es fundamental para avanzar en el ejercicio del derecho a la seguridad ciudadana. Es preciso que la República Dominicana mantenga la estabilidad macroeconómica a la vez que se alcanzan mayores niveles de desarrollo, inclusión y cohesión, factores clave para lograr una sociedad más segura para toda la ciudadanía.

Estructura del Plan Estratégico 2012-2015

El esquema adoptado para la organización del plan está planteado de lo general a lo particular, siguiendo una estructura de árbol reflejada en la numeración de los Objetivos y las Líneas de Acción. En primera instancia, se identificaron tres grandes temas a abordar en el próximo cuatrienio, llamados Ejes Estratégicos, los cuales guiarán los esfuerzos institucionales. Para cada uno de estos tres Ejes Estratégicos, se establecieron Objetivos Generales a obtenerse en el período 2012-2015; cada Objetivo General se subdivide en varios Objetivos Específicos, los cuales a su vez se componen de las diferentes Estrategias o Líneas de Acción que será necesario implementar para el logro de dichos objetivos.



VII.- Ejes del Plan Estratégico 2012-2015

Los Ejes Estratégicos son los pilares o ámbitos fundamentales a partir de los cuales se cimienta o desarrolla todo el accionar de una organización. Son directrices básicas de desarrollo que trazan las rutas de acción y que agrupan uno o varios objetivos que tienen un ámbito común.

En base a las características del entorno estratégico actual del MIP, se ha determinado que los esfuerzos del Plan Estratégico 2012-2015 se enfoquen hacia tres ejes fundamentales:

- I. **Consolidación de la política y gestión de la Seguridad Ciudadana:**
Consolidar la política de seguridad ciudadana e impulsar que todas las instituciones asuman su rol, a través de la adopción de estrategias para la coordinación de planes y programas y para un uso racional de los recursos.
- II. **Desarrollo de las áreas sustantivas:**
En este eje se concentran todos los esfuerzos para fortalecer las estructuras del MIP encargadas de velar por la correcta aplicación de las políticas de seguridad ciudadana.
- III. **Fortalecimiento de la gestión institucional:**
Este eje procura el desarrollo y consolidación de todos los procesos relacionados con la normativa y la gestión humana e institucional que aseguren la efectividad y calidad en el trabajo así como el cumplimiento de los objetivos organizacionales.



VIII.- Marco Estratégico del MIP

Misión

Definir, coordinar y controlar la implementación de las políticas públicas, planes y programas que garanticen el ejercicio del derecho a la seguridad ciudadana, a través de una gestión articulada y enlazando de forma efectiva los diferentes niveles de gobierno.

Visión

Ser una institución reconocida por su compromiso con la seguridad ciudadana, la profesionalidad de su personal y la calidad de los procesos que ejecuta.

Valores

- **Compromiso**
 - ✓ Cumplimos nuestras funciones dentro y fuera de la institución con un alto grado de responsabilidad y orientación a obtener los resultados.
- **Integridad**
 - ✓ Somos honestos y leales e inspiramos confianza al realizar nuestro trabajo con honradez y rectitud.
- **Equidad**
 - ✓ Ofrecemos nuestros servicios en igualdad de condiciones y promovemos la equidad como un principio de actuación hacia los usuarios y a lo interno de la institución.
- **Ética**
 - ✓ Nos conducimos bajo un enfoque de transparencia y respeto por los principios legales, morales y éticos de la comunidad.
- **Calidad**
 - ✓ Nos esforzamos cada día por mejorar nuestro trabajo y por maximizar el capital humano.

XIX.- Ámbitos de Actuación



La Seguridad Ciudadana es el tema central de competencia del Ministerio de Interior y Policía, en el cual tiene las atribuciones de proponer y adoptar medidas que garanticen la seguridad ciudadana y el orden público en el país, así como coordinar la aplicación de dichas medidas con todas las instituciones públicas y privadas vinculadas al tema.

En ese contexto, los ámbitos de actuación de este Ministerio abarcan principalmente:

- **Migración y Naturalización:** Según las disposiciones establecidas por la Ley General de Migración No. 285-04 y su Reglamento de Aplicación No. 631-11, es competencia del MIP velar por el cumplimiento de las leyes migratorias y administrar las leyes de naturalización de extranjeros.



- **Armas de Fuego en Manos de la Población Civil:** El Ministerio de Interior y Policía es el órgano responsable de reglamentar, autorizar y vigilar la tenencia y porte de armas de fuego en manos de la población civil.
- **Productos Pirotécnicos:** El MIP tiene la responsabilidad de velar por que los fuegos artificiales y artefactos de pirotecnia sean manejados exclusivamente por personal calificado y adiestrado en el uso de esos productos.
- **Horario de Expendio de Bebidas Alcohólicas:** El Decreto No. 308-06 le confiere al MIP la responsabilidad de las medidas contenidas en el mismo sobre el horario de expendio de bebidas alcohólicas en colmados, discotecas, bares, casinos y centros de diversión.
- **Gobiernos Intermedios y Locales:** En cuanto a este ámbito, el MIP brinda apoyo a los gobiernos locales e intermedios para el mejor cumplimiento de sus funciones en la aplicación de las políticas y programas sobre seguridad ciudadana.
- **Educación en Seguridad Ciudadana:** El MIP desarrolla programas educativos con el objetivo de sensibilizar y capacitar a los recursos humanos de las instituciones públicas y de la sociedad civil sobre el tema de la seguridad ciudadana como un derecho humano.



X.- Objetivos Estratégicos 2012-2015

Objetivos Generales

1. Consolidar la política y la gestión de seguridad ciudadana promoviendo el desarrollo integral y el ejercicio de los derechos ciudadanos para una sociedad democrática.
2. Fortalecer las capacidades del Ministerio de Interior y Policía para liderar la efectiva aplicación de las políticas sobre seguridad ciudadana en el territorio nacional.
3. Desarrollar un modelo efectivo de gestión humana e institucional que garantice la satisfacción en los servicios externos e internos.

Objetivos Específicos

Objetivo General	Objetivos Específicos
1. Consolidar la política y la gestión de seguridad ciudadana promoviendo el desarrollo integral y el ejercicio de los derechos ciudadanos para una sociedad democrática.	1.1. Impulsar la adopción de la normativa jurídica e institucional necesaria en materia de seguridad ciudadana. 1.2. Impulsar la adopción de planes nacionales, provinciales y municipales de seguridad ciudadana. 1.3. Impulsar el proceso de modernización y profesionalización de la Policía Nacional orientado a la eficacia y el servicio a la ciudadanía. 1.4. Definir y aplicar las políticas y normas legales para regular y controlar el comercio, porte y tenencia de armas de fuego en manos de la población civil.



Objetivo General	Objetivos Específicos
	1.5. Promover y apoyar la adopción de políticas, planes y programas integrales para la prevención de la violencia generada en la convivencia social. 1.6. Promover la adopción de una política migratoria que garantice la seguridad interna acorde con la normativa nacional e internacional sobre la materia. 1.7. Promover el fortalecimiento y la capacidad de las instituciones responsables de ofrecer atención en los casos de emergencia.
2. Fortalecer las capacidades del Ministerio de Interior y Policía para liderar la efectiva aplicación de las políticas sobre seguridad ciudadana en el territorio nacional.	2.1. Definir la estrategia y políticas generales de las áreas sustantivas del Ministerio de Interior y Policía. 2.2. Dotar a las áreas sustantivas del Ministerio de Interior y Policía de la estructura y recursos requeridos para el cumplimiento de sus responsabilidades.
3. Desarrollar un modelo efectivo de gestión humana e institucional que garantice la satisfacción en los servicios externos e internos.	3.1. Elaborar e implementar un programa de desarrollo organizacional. 3.2. Fortalecer la gestión de los recursos humanos. 3.3. Implementar un programa de mejora del equipamiento y la infraestructura física. 3.4. Fortalecer los sistemas de información y servicios de atención a la ciudadanía. 3.5. Mejorar la gestión financiera y administrativa para maximizar la utilización de los recursos.



11.- Líneas de Acción

Objetivo General 1:	Consolidar la política y la gestión de seguridad ciudadana promoviendo el desarrollo integral y el ejercicio de los derechos ciudadanos para una sociedad democrática.
Objetivo Específico	Líneas de Acción
1.1 Impulsar la adopción de la normativa jurídica e institucional necesaria en materia de seguridad ciudadana.	1.1.1 Elaboración de propuestas legislativas en materia de seguridad ciudadana, priorizando: - o Ley marco general y Reglamento de aplicación que regule el Sistema de Seguridad Ciudadana. - o Ley Orgánica del Ministerio de Interior y Policía. - o Ley que regula el control de horario de expendio de bebidas alcohólicas. - o Reglamento de Aplicación de la Ley para el Control y la Regulación de los Productos Pirotécnicos No. 340-09. - o Modificación a la Ley de Comercio, Porte y Tenencia de Armas de Fuego. - o Reglamento del Consejo de Seguridad Ciudadana. - o Ley que regule las empresas de Seguridad Privada. - o Ley Orgánica del Cuerpo de Bomberos. 1.1.2 Establecimiento de los mecanismos de coordinación con los gobiernos intermedios para la aplicación de políticas sobre seguridad ciudadana. 1.1.3 Apoyar y propiciar la conformación de equipos especializados en Seguridad Ciudadana en cada una de las instituciones responsables de garantizar este derecho.
1.2 Impulsar la adopción de planes nacionales, provinciales y municipales de seguridad ciudadana.	1.2.1 Unificación de criterios sobre conceptos fundamentales de Seguridad Ciudadana. 1.2.2 Coordinación y control de la ejecución del Plan de Seguridad Democrática 2013-2016. 1.2.3 Creación de un Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana.
1.3 Impulsar el proceso de modernización y profesionalización de la Policía Nacional orientado a la eficacia y el servicio a la ciudadanía.	1.3.1 Fortalecimiento de la función preventiva de la Policía Nacional. 1.3.2 Mejora de la infraestructura física de Precintos y Destacamentos. 1.3.3 Fortalecimiento de la Dirección Central de Asuntos Internos.
1.4 Definir y aplicar las políticas y normas legales para regular y controlar el comercio, porte y tenencia de armas de fuego en	1.4.1 Establecimiento de los controles pertinentes para que los usuarios de armas de fuego mantengan al día la autorización de porte y/o tenencia. 1.4.2 Mejora del servicio de emisión de licencias de porte y tenencia de armas. 1.4.3 Creación y desarrollo de una estrategia para la disminución

manos de la población civil.	de las armas en manos de la población civil. 1.4.4 Creación de un registro actualizado y confiable de las huellas balísticas de las armas de fuego en manos de la población civil. 1.4.5 Definición de estrategias de coordinación con los diferentes sectores que intervienen en el tema de armas de fuego, entre ellos la Policía Nacional, las Fuerzas Armadas y el sector privado.
1.5 Promover y apoyar la adopción de políticas, planes y programas integrales para la prevención de la violencia generada en la convivencia social.	1.5.1 Ampliación y fortalecimiento del Programa Barrio Seguro. 1.5.2 Desarrollo de acciones de prevención de la violencia asociada al consumo excesivo de alcohol a través del Programa COBA. 1.5.3 Fortalecimiento de los mecanismos de aplicación de la Ley No. 340-09 para el control y regulación de los productos pirotécnicos. 1.5.4 Fortalecer y ampliar las acciones para una mayor seguridad en las vías y autovías del país.
1.6 Promover la adopción de una política migratoria que garantice la seguridad interna acorde con la normativa nacional e internacional sobre la materia.	1.6.1 Monitoreo continuo de la ejecución de la política migratoria y la aplicación de la Ley. 1.6.2 Impulsar la adopción y coordinar la implementación del plan de regularización de los extranjeros sin documentación. 1.6.3 Fortalecer los procedimientos para la obtención de la nacionalidad dominicana por naturalización.
1.7 Promover el fortalecimiento y la capacidad de las instituciones responsables de ofrecer atención en los casos de emergencia.	1.7.1 Continuar el apoyo al proceso de habilitación de los Cuerpos de Bomberos a nivel nacional. 1.7.2 Promover que la Cruz Roja Dominicana y la Defensa Civil mejoren su capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia.

Objetivo General 2: Fortalecer las capacidades del Ministerio de Interior y Policía para liderar la efectiva aplicación de las políticas sobre seguridad ciudadana en el territorio nacional.	
Objetivo Específico	Líneas de Acción
2.1 Definir la estrategia y políticas generales de las áreas sustantivas del Ministerio de Interior y Policía.	2.1.1 Revisión y actualización de la naturaleza y ámbito de actuación de cada una de las áreas sustantivas del Ministerio. 2.1.2 Diseño de las políticas institucionales en cada una de las áreas sustantivas.
2.2 Dotar a las áreas sustantivas del Ministerio de Interior y Policía de la estructura y recursos requeridos para el cumplimiento de sus responsabilidades.	2.2.1 Conformación e implementación en el Ministerio de Interior y Policía de una estructura técnica multidisciplinaria de alto nivel especializada en el tema de seguridad ciudadana. 2.2.2 Elaboración del Manual de Funciones y de Procedimiento de cada una de las áreas sustantivas del Ministerio. 2.2.3 Definición de un plan de acción para la adquisición de los equipos y los recursos humanos necesarios de acuerdo a las prioridades identificadas.





Objetivo General 3: Desarrollar un modelo efectivo de gestión humana e institucional que garantice la satisfacción en los servicios externos e internos.	
Objetivo Específico	Líneas de Acción
3.1 Elaborar e implementar un programa de desarrollo organizacional.	3.1.1 Implantación del proceso de planificación y control de gestión institucional. 3.1.2 Desarrollo y documentación de los procesos institucionales. 3.1.3 Revisión y adecuación de la estructura organizacional. 3.1.4 Implementación de un programa de mejora del clima laboral.
3.2 Fortalecer la gestión de los Recursos Humanos.	3.2.1 Fortalecimiento de los sistemas de gestión de Recursos Humanos. 3.2.2 Implementación de una política salarial equitativa y homogénea. 3.2.3 Promoción de la aplicación de los valores y fortalecimiento de la cultura organizacional.
3.3 Implementar un programa de mejora del equipamiento y la infraestructura física.	3.3.1 Construcción de un nuevo edificio para el Ministerio de Interior y Policía. 3.3.2 Mejora del equipamiento y del parque vehicular.
3.4 Fortalecer los sistemas de información y servicios de atención a la ciudadanía.	3.4.1 Establecimiento de un plan de seguridad de la información en el MIP. 3.4.2 Fortalecimiento de la Dirección de Tecnología. 3.4.3 Adaptación de las capacidades de nuestro portal de Internet a las regulaciones de gobierno electrónico. 3.4.4 Implementación de la mesa de ayuda como canal para la gestión de las necesidades de los usuarios. 3.4.5 Actualización de la infraestructura y sistemas tecnológicos del MIP. 3.4.6 Implementación de mejores prácticas de ITIL y COBIT.
3.5 Mejorar la gestión financiera y administrativa para maximizar la utilización de los recursos.	3.5.1 Mejora del proceso de planificación financiera. 3.5.2 Gestión de fondos con organismos internacionales para financiar proyectos del MIP. 3.5.3 Implementación de un plan para eficientizar la operación y el gasto.

XII.- Descripción de las Líneas de Acción

Eje:	I. Consolidación de la política y gestión de la Seguridad Ciudadana.
Objetivo General:	1. Consolidar la política y la gestión de la seguridad ciudadana promoviendo el desarrollo integral y el ejercicio de los derechos ciudadanos para una sociedad democrática.
Objetivo Específico:	1.1 Impulsar la adopción de la normativa jurídica e institucional necesaria en materia de seguridad ciudadana.
Línea de Acción:	Descripción:
1.1.1 Elaboración de propuestas legislativas en materia de seguridad ciudadana.	En República Dominicana no se cuenta con una normativa jurídica moderna y acorde con las necesidades nacionales para abordar la seguridad ciudadana. En ese sentido, se debe definir, mediante una ley, el rol de cada una de las instituciones con responsabilidad en el tema de la seguridad ciudadana, estableciendo los mecanismos de coordinación con los diferentes poderes del Estado, incluyendo los gobiernos locales. Asimismo, es necesario consolidar la normativa dispersa de que se dispone – en su mayoría acretos del poder Ejecutivo – para darle mayor coherencia y fortaleza. Acciones/Pasos que incluye o comprende: • Sistematizar la normativa existente en los ámbitos nacional e internacional. • Elaborar propuestas legislativas con la participación de los diferentes sectores, en torno a los siguientes ámbitos, entre otros: - o Ley marco general y Reglamento de aplicación que regule el Sistema de Seguridad Ciudadana, que define las funciones de las instituciones del mismo, incluyendo el rol y la vinculación de los gobiernos locales, la participación comunitaria y la intervención del Congreso en este tema. - o Ley Orgánica del Ministerio de Interior y Policía. - o Ley que regula el control de horario de expendio de bebidas alcohólicas. - o Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-09 para el Control y la Regulación de los Productos Pirotécnicos. - o Modificación a la Ley de Comercio, Porte y Tenencia de Armas de Fuego. - o Reglamento del Consejo de Seguridad Ciudadana. - o Ley que regule las empresas de Seguridad Privada. - o Ley Orgánica del Cuerpo de Bomberos de la República Dominicana.



Línea de Acción:	Descripción:
1.1.2 Establecimiento de los mecanismos de coordinación con los gobiernos intermedios para la aplicación de políticas sobre seguridad ciudadana.	Las gobernaciones en sentido general no han asumido la seguridad ciudadana como uno de sus temas prioritarios de intervención. Es preciso en ese sentido, desarrollar un plan para que las gobernaciones a nivel nacional adopten la seguridad ciudadana como una línea de acción prioritaria, estableciendo niveles de coordinación con el gobierno central y con las municipalidades para la aplicación de las políticas públicas. Se deberán desarrollar experiencias piloto que sirvan de modelo tomando en cuenta, entre otros aspectos, las estadísticas disponibles y el mapeo del crimen. Acciones/Pasos que incluye o comprende: • Elaborar un plan de trabajo con las gobernaciones a nivel nacional. • Conformar y capacitar los recursos técnicos en las gobernaciones. • Identificar provincias que reúnan los criterios y requisitos mínimos para desarrollar experiencias piloto. • Definir una metodología de seguimiento y monitoreo a la aplicación de los planes provinciales sobre seguridad ciudadana.
1.1.3 Apoyar y propiciar la conformación de equipos especializados en Seguridad Ciudadana en cada una de las instituciones responsables de garantizar este derecho.	Propiciar la conformación de equipos de alto nivel técnico en Seguridad Ciudadana en las instituciones del Sistema, responsables principalmente de apoyar técnicamente la aplicación de las políticas, programas y acciones definidas en el marco de la ejecución del Plan de Seguridad Democrática (PSD). Entre las instituciones que deben contar con equipos técnicos calificados se encuentran PGR, PN y DNCD, entre otras. Acciones/Pasos que incluye o comprende: • Levantamiento de información sobre los equipos técnicos de las diferentes instituciones. • Identificación del perfil idóneo y la definición de los mecanismos de selección para los miembros de dichos equipos. • Identificación de las necesidades de capacitación del personal existente. • Identificación de oportunidades y de fuentes de financiamiento existentes para satisfacer las necesidades de capacitación.



Eje:	I. Consolidación de la política y gestión de la Seguridad Ciudadana.
Objetivo General:	1. Consolidar la política y la gestión de la seguridad ciudadana promoviendo el desarrollo integral y el ejercicio de los derechos ciudadanos para una sociedad democrática.
Objetivo Específico:	1.2 Impulsar la adopción de planes nacionales, provinciales y municipales de seguridad ciudadana.
Línea de Acción:	Descripción:
1.2.1 Unificación de criterios sobre conceptos fundamentales de Seguridad Ciudadana.	Con esta línea de acción se pretende que las instituciones públicas y privadas relevantes, así como las organizaciones comunitarias, manejen de forma unificada y homogénea los conceptos básicos sobre el tema de seguridad ciudadana basados en el respeto a los derechos fundamentales. Esta unificación de criterios debe incluir también los aspectos principales del PSD y el rol del Ministerio de Interior y Policía. Acciones/Pasos que incluye o comprende: • Formular y ejecutar un plan de sensibilización y capacitación en seguridad ciudadana, que incluya la realización de talleres, diplomados, conversatorios y otras modalidades acordes a los objetivos y a la población meta. • Coordinar con el Ministerio de Educación la introducción de los conceptos básicos de seguridad ciudadana en la currícula. • Identificación de instituciones nacionales e internacionales para acuerdos de trabajo con el fin de llevar a cabo estas acciones. • Promover la creación de un Instituto de Seguridad Ciudadana, para garantizar la actualización y formación permanente a los recursos humanos involucrados en acciones y programas relacionados con este tema.
Línea de Acción:	Descripción:
1.2.2 Coordinación y control de la ejecución del Plan de Seguridad Democrática 2013-2016.	Esta línea de acción implica la revisión del Plan de Seguridad Democrática (PSD) 2005-2011 para elaborar el PSD 2013-2016, como un plan de Estado integral e intersectorial que incluya acciones que involucren a todas las instituciones públicas y privadas relacionadas con la seguridad ciudadana. Además, se contempla la creación de un sistema de monitoreo de las acciones del PSD y su impacto en la Seguridad Ciudadana, así como retomar la Mesa Interinstitucional de Seguridad Ciudadana, las reuniones del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y otros espacios institucionales a nivel nacional, provincial y municipal para el



	seguimiento a dicho Plan.
	Acciones/Pasos que incluye o comprende:
	• Evaluar y sistematizar la experiencia acumulada en la aplicación del Plan de Seguridad Democrática desde el año 2005 hasta la fecha. • Realizar un diagnóstico sobre la situación de seguridad ciudadana en la R.D., identificando los principales desafíos a enfrentar de cara al 2016. • Desarrollar un proceso de participación democrática de todas las instituciones de la sociedad dominicana en la elaboración del PSD 2013-2016, potencializando el compromiso de éstas en su implementación. • Definir e implementar un sistema de monitoreo y seguimiento a la ejecución del PSD, que incluya, entre otros: - o Frecuencia de revisión y actualización del Plan de Seguridad Democrática. - o Elaboración de informes sobre los avances y limitaciones en el proceso de aplicación del PSD. - o Diseño e implementación de un software especializado para el seguimiento y monitoreo del PSD. • Identificación de las mejores prácticas para su difusión y réplica. • Definir un mecanismo de comunicación entre las instituciones que participan en la ejecución del PSD para compartir experiencias, avances y logros alcanzados. • Definir un plan de comunicación sobre el PSD y sus resultados.
Línea de Acción:	Descripción:
1.2.3 Creación de un Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana.	El propósito de esta línea de acción es monitorear las variables que tengan incidencia en la seguridad ciudadana y poner dicha información a disposición de las instituciones responsables y de la sociedad en general. El Observatorio incluirá la realización de investigaciones y análisis con el fin de identificar los problemas, la realización de encuestas de victimización y estudios especializados y la definición de estrategias de intervención. En la conformación del Observatorio, debe contemplarse la participación de las instituciones responsables de la seguridad pública, las universidades, la ONE y representación de la sociedad civil.
	Acciones/Pasos que incluye o comprende:
	• Realizar un levantamiento para definir las fortalezas y debilidades de las
	instituciones generadoras de información estadística sobre seguridad ciudadana. • Estudiar las experiencias de la región en observatorios nacionales. • Definir el alcance y modalidad de Observatorio Nacional acorde a nuestras necesidades y que tome en cuenta el fortalecimiento de las capacidades de generación de información de las instituciones responsables. • Identificación de las diferentes fuentes de financiamiento disponibles para la implementación del proyecto. • Adopción de la normativa jurídica que viabilice e institucionalice el funcionamiento del Observatorio.



Eje:	I. Consolidación de la política y gestión de la Seguridad Ciudadana.	
Objetivo General:	1. Consolidar la política y la gestión de la seguridad ciudadana promoviendo el desarrollo integral y el ejercicio de los derechos ciudadanos para una sociedad democrática.	
Objetivo Específico:	1.3 Impulsar el proceso de modernización y profesionalización de la Policía Nacional orientado a la eficacia y el servicio a la ciudadanía.	
Línea de Acción:		Descripción:
1.3.1 Fortalecimiento de la función preventiva de la Policía Nacional.		Según el artículo 255 de la Constitución Dominicana promulgada en el 2010, la prevención de la violencia y la delincuencia constituye la principal función de la Policía Nacional. Ésta, sin embargo, ha sido la labor más débil de esta institución debido en parte a la ausencia de medios modernos de transporte y comunicación y a la persistencia de usos, prácticas y costumbres que responden más a un esquema represivo que a los requerimientos de una sociedad democrática respetuosa de los derechos ciudadanos. Por esto, en su función de Presidente del Consejo Superior Policial, el Ministerio de Interior y Policía con esta línea de acción persigue mejorar la capacidad operativa y de respuesta de la Policía Nacional para la prevención de la violencia y la criminalidad, concentrándose en movilidad, comunicaciones y capacitación. Esto, unido a la próxima línea de acción que apunta hacia la mejora de la infraestructura de precintos y destacamentos, incidirá de manera positiva en la labor preventiva.
		Acciones/Pasos que incluye o comprende: • Capacitación y actualización en policía preventiva, priorizando los agentes policiales dedicados a actividades de prevención y en contacto directo con la población. • Adquisición de flotilla para patrullaje preventivo, incluyendo coordinar los servicios de mantenimiento y el parque de piezas con la empresa proveedora. • Diseño e implementación del Sistema 911 que permita apoyar la estrategia de prevención, gestión policial y atención al ciudadano. • Implementación de un Sistema de Reconocimiento Móvil de Placas, para la detección, intercepción y detención de vehículos buscados a través de la captura de imágenes de las placas de vehículos buscados por los organismos policiales competentes.



	- Fortalecimiento de la Dirección Central de Inteligencia Delictiva. - Fortalecimiento del Sistema de Gerencia Institucional para mejorar la eficiencia en la función preventiva. - Fortalecimiento del sistema de apoyo tecnológico informático. - Ampliación y fortalecimiento de la Dirección de Policía Auxiliar.
Línea de Acción:	Descripción:
1.3.2 Mejora de la infraestructura física de Precintos y Destacamentos.	Encuentros sobre seguridad ciudadana celebrados por el Ministerio de Interior y Policía durante el 2009 y 2010 en 8 provincias del país, revelaron que una de las mayores necesidades lo representa la construcción y/o mejora de los destacamentos policiales. En ese sentido, se ha determinado la construcción de precintos y destacamentos debidamente equipados como parte de la infraestructura física requerida para el proceso de transformación de la Policía Nacional. Esto permitirá mejorar la capacidad de respuesta e incrementar de manera positiva las condiciones de seguridad ciudadana. Acciones/Pasos que incluye o comprende: - Construcción de precintos en las áreas geográficas de mayor concentración poblacional y donde se concentran mayores niveles de violencia y criminalidad. - Diseño, construcción y equipamiento de destacamentos en todos los municipios a nivel nacional, aplicando las mejores prácticas internacionales y optimizando los recursos humanos y logísticos.
Línea de Acción:	Descripción:
1.3.3 Fortalecimiento de la Dirección Central de Asuntos Internos.	Se espera que la adecuada ejecución de las anteriores líneas de acción contribuya a una disminución significativa en los casos de muertes violentas por acción legal policial. Sin embargo, es necesario disponer en la Policía Nacional de una Dirección Central de Asuntos Internos fortalecida y que cuente con la suficiente independencia y autonomía para realizar las investigaciones de los casos que involucren a miembros de la Policía y para tomar las medidas de acuerdo a lo que establece la normativa legal vigente. De igual forma, es preciso transparentar estos procesos de investigación para mantener a la población debidamente informada sobre estos asuntos. Acciones/Pasos que incluye o comprende: Fortalecer la Dirección Central de Asuntos Internos de la Policía Nacional, dotándola de recursos humanos capacitados, procesos eficientes y
	herramientas necesarias para llevar a cabo efectivamente su labor. - Crear una Comisión de Disciplina encargada de elaborar un informe sobre cada homicidio cometido por las fuerzas del orden y mantener una base de datos actualizada que recoja las acciones cometidas por cada policía. - Mantener a la población informada mediante la publicación de estadísticas en la página digital del Ministerio de Interior y Policía que reseñe los hechos de violencia y todas las investigaciones posteriores de la Policía Nacional.





Eje:	I. Consolidación de la política y gestión de la Seguridad Ciudadana.
Objetivo General:	1. Consolidar la política y la gestión de la seguridad ciudadana promoviendo el desarrollo integral y el ejercicio de los derechos ciudadanos para una sociedad democrática.
Objetivo Específico:	1.4 Definir y aplicar las políticas y normas legales para regular y controlar el comercio, porte y tenencia de armas de fuego en manos de la población civil.
Línea de Acción:	Descripción:
1.4.1 Establecimiento de los controles pertinentes para que los usuarios de armas de fuego mantengan al día la autorización de porte y/o tenencia.	Esta línea de acción implica disponer de información ágil y confiable sobre el estatus de cada usuario de armas de fuego registrado en el sistema, así como contar con mecanismos efectivos para responder ante eventuales retrasos de los usuarios para mantener al día su licencia. Acciones/Pasos que incluye o comprende: • Disponer de un sistema de registro moderno y con información actualizada y precisa sobre cada arma en manos de la población civil y sobre la licencia de porte o tenencia emitida para la misma. • Elaborar y adoptar un Manual de Políticas y Procedimientos que regule la actuación de la Dirección de Armas en los casos de no renovación a tiempo de la licencia de arma de fuego. • Crear una resolución en lo referente a la sanción económica al contribuyente por la no renovación anual del arma que posee. • Promover operativos dirigidos a los usuarios que poseen más de tres años con licencia vencida para la actualización de sus licencias. • Desarrollar estrategias de sensibilización dirigidas a la población civil con licencia de porte y/o tenencia de armas de fuego para mantener al día su licencia o realizar la devolución del arma. • Desarrollar un sistema de información estadístico confiable.
Línea de Acción:	Descripción:
1.4.2 Mejora del servicio de emisión de licencias de porte y tenencia de armas.	Establecer los medios necesarios para garantizar un servicio oportuno y a tiempo en la entrega de licencias de armas de fuego conforme a los estándares de calidad establecidos y a las expectativas de los usuarios. Para esto, debe establecerse un sistema de servicio orientado al usuario e implementar y mantener actualizada la tecnología de soporte que garantice la seguridad y la calidad



	del servicio.
	Acciones/Pasos que incluye o comprende:
	• Revisar constantemente el proceso de emisión de licencias de armas de fuego. • Adecuar la plataforma tecnológica a las necesidades del proceso de emisión de las licencias. • Mantener actualizados los acuerdos interinstitucionales con las instituciones públicas y privadas que participan en el proceso de emisión de licencias de armas de fuego (Procuraduría General de la República, Asociaciones de Psicología, Colegio Médico, Colegio de Psiquiatría, Laboratorios, Banco de Reservas y otras). • Aprovechar las tecnologías de información y comunicación para facilitar la difusión de información y la interacción con el usuario. • Establecer indicadores de calidad en el servicio y crear una Comisión de Calidad del servicio. • Capacitar al personal en el uso de las nuevas tecnologías, procedimientos y en servicio al cliente. • Definir un sistema de incentivos para el personal de esta área que promueva las buenas prácticas.
Línea de Acción:	Descripción:
1.4.3 Creación y desarrollo de una estrategia para la disminución de las armas en manos de la población civil.	Dado el alto porcentaje de muertes violentas como producto del uso de armas de fuego en el ámbito de la convivencia social, se desarrollarán acciones que contribuyan a disminuir el porte de armas privilegiando la tenencia y estableciendo mecanismos de mayor control de los casos en los que proceda otorgar una licencia de porte. De igual manera se fortalecerán las medidas legislativas y de control que sancionen el porte de armas en lugares determinados; se realizarán planes para la entrega voluntaria de armas de fuego y campañas de sensibilización para una vida libre de armas.
	Acciones/Pasos que incluye o comprende:
	• Realizar operativos con participación de la P.N. y el Ministerio Público. • Realizar campañas de comunicación para sensibilizar a la población sobre este tema y propiciar cambios de patrones culturales. • Revisión de la legislación y reglamentos de aplicación. • Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional para la realización de



	las acciones previstas en esta línea de acción.
Línea de Acción:	Descripción:
1.4.4 Creación de un registro actualizado y confiable de las huellas balísticas de las armas de fuego en manos de la población civil.	Las armas de fuego destinadas a la población civil deben contar con el correspondiente registro de huellas balísticas, el cual permitiría un mayor control sobre estas armas. En la actualidad existen más de 200 mil armas en manos de la población civil que no tienen dicho registro, por lo que se hace necesario definir los equipos, área física y capacitación del personal e inversión requeridos para la realización del procedimiento. De igual forma, debe procurarse la participación del sector privado en este proceso y definirse los mecanismos pertinentes para materializar, reglamentar y monitorear dicha participación. Acciones/Pasos que incluye o comprende: • Realizar un levantamiento que identifique los recursos existentes en el país para llevar a cabo el procedimiento de huellas balísticas. • Elaborar un documento que defina las necesidades de equipos, área física, competencias de personal y otros requerimientos, así como la inversión necesaria para implementar dicho procedimiento. • Incentivar la participación del sector privado como un mecanismo para viabilizar la financiación de este procedimiento.
Línea de Acción:	Descripción:
1.4.5 Definición de estrategias de coordinación con los diferentes sectores que intervienen en el tema de armas de fuego.	El Ministerio de Interior y Policía, como responsable de definir, aplicar y evaluar las políticas nacionales sobre armas de fuego en manos de la población civil, debe desarrollar acciones tendentes a mantener un canal de comunicación y coordinación constante con los diferentes sectores que intervienen en este tema, entre ellos la Policía Nacional, las Fuerzas Armadas y el sector privado. La estrategia que se adopte debe propiciar una mayor y mejor relación entre los actores vinculados al tema. Acciones/Pasos que incluye o comprende: • Realizar un levantamiento para definir los roles y responsabilidades de cada una de las instituciones que intervienen en el tema de armas de fuego. • Definir y adoptar protocolos de actuación y los mecanismos de coordinación. • Propiciar la realización de encuentros y mesas de trabajo sobre los temas relevantes relativos a las armas de fuego en manos de la población civil. • Difundir los acuerdos de trabajo y mecanismos de coordinación adoptados.



